

CÓRDOBA 09 DIC 2019

VISTO:

La contratación del servicio de fotocopidora aprobado por Resolución Decanal N° 1095/2018;

Y CONSIDERANDO

Que las distintas secretarías y áreas de gestión de la FCC, durante los meses de Junio, julio, agosto, septiembre y octubre, han realizado impresiones/fotocopias para el desarrollo de sus actividades institucionales.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación y serán afrontados con fuente 12 – Recursos Propios de la FCC.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de pesos sesenta y cinco mil setecientos setenta y siete c/47/100 (\$ 65.777,47.-) a Ferreyra Yolanda, CUIT N°: 27-12234447-4 según factura C N° 0008 – 00000177 de fecha 9 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de fuente 12- Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

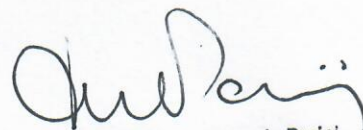
ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.



Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°

1237



Mgter. Marleia Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba